

22232 RESOLUCION de 14 de julio de 1986, de la Delegación Territorial de León, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 4.785 CL. R.I. 6.337.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación León), con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación León), la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea, en media tensión, 13,2/20 KV, y de un centro de transformación de 50 KVA en Puente Villarente, término municipal de Villasabariego.

La longitud de la línea será de 220 metros y estará compuesta por un apoyo metálico MADE, tipo «Acacia», y otro de hormigón de 15 metros, 630 Kg, además de un pórtico formado por dos apoyos de 15 metros, 800 Kg. El conductor a emplear será de aluminio-acero, tipo LA-56, y los aisladores, en cadenas de dos elementos, «Socovi», de vidrio templado, modelo E-70. La línea cruza con línea telefónica de la «Compañía Telefónica Nacional de España».

El trazo, que irá sustentado por un pórtico, tendrá una relación de tensiones 13,2/20 KV, 398-230 V, 50 Hz, estará protegido por autoválvulas de 24 KV y dotado de una reglamentaria red de tierras a las que se conectará: Cuba, herrajes, autoválvulas y también el neutro, aunque, en sistemas independientes.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 14 de julio de 1986.—El Delegado territorial accidental, Anibal González Arintero.—5.438-15 (62330).

22233 RESOLUCION de 14 de julio de 1986, de la Delegación Territorial de León, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 4.615 CL. R.I. 6.337.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación León), con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de redes de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación León), la instalación de redes de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de nuevas redes de distribución en baja tensión en La Ercina, Barrillos de las Arrimadas, Acisa, La Serna, Fresnedo, Caserio de Valsemana, Palacio de Valdellorma, Sobrepeña, San Pedro de Foncollada, Ocejá y Yugueros, todos ellos del Ayuntamiento de La Ercina (León), mediante instalación de conductor aislado, en red trenzada de aluminio-acero.

El citado conductor irá grapado y sujeto a los edificios allí donde sea posible y sustentado por postes de hormigón vibrado, de 9 metros de altura, y esfuerzo en cogolla, situados donde sea necesario.

Los conductores aislados con polietileno reticulado serán de secciones comprendidas entre 3 x 150 milímetros cuadrados y 3 x 25 milímetros cuadrados. Los conductores de neutro tendrán sección desde 1 x 95 milímetros cuadrados a 1 x 54,6 milímetros cuadrados.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 14 de julio de 1986.—El Delegado territorial accidental, Anibal González Arintero.—5.436-15 (62328).

22234 RESOLUCION de 20 de julio de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 4.470-CL. R. I. 6.337.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2/20 KV, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de una línea eléctrica a 13,2/20 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica de media tensión a 13,2/20 KV desde la ETD de Boca de Huérgano hasta Nuevo Riaño y derivación a un futuro centro de transformación. Tendrá una longitud de 5.391 metros. La derivación será de 549 metros.

Los apoyos a emplear serán de hormigón de 11 metros y 630 kilogramos de esfuerzo útil, así como torres metálicas de los modelos MADE, tipo Acacia, en hierro galvanizado.

Los aisladores serán de fabricación SOCOVI, modelo E-70 en cadenas de dos elementos.

Los apoyos de hormigón llevarán crucetas Nape-Voute y crucetas de los tipos C-4, D-3, D-4 y K-5, las torres metálicas.

El conductor será de AL-AC, tipo LA-78, excepto en el vano 38-39, que será LA-110 y del tipo LA-56 en la derivación.

Tiene cruzamientos con la carretera N-621 en el punto kilométrico 49,957, con una línea de la CTNE y con los montes de utilidad siguientes: MUP número 241 bis, denominado «El Abejal»; MUP número 531 bis, denominado «Valmanzo»; MUP número 524 bis, denominado «Ormas». La instalación está ubicada en los términos municipales de Boca de Huérgano, Pedrosa del Rey y Riaño (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de junio de 1986.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—5.377-15 (61262).

22235 RESOLUCION de 24 de julio de 1986, de la Delegación Territorial de Burgos, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. R.I. 2718; expediente 40.804; F. 1.915.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad